

El contrato de servicios para la gestión de este centro se prorroga hasta el 31 de mayo de 2022

---

## La Comunidad de Madrid aprueba 523.000 euros para seguir protegiendo a las víctimas de violencia de género y sus hijos

- A través de un Centro de Acogida con 25 plazas integrado en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género
- Estas instalaciones ofrecen alojamiento, manutención, atención psicosocial y seguimiento personalizado

**26 de mayo de 2021.**- El Consejo de Gobierno en funciones de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy prorrogar el contrato de servicios para la gestión de uno de los Centros de Acogida integrados en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la región. Con esta ampliación, el centro podrá seguir desarrollando su actividad desde el próximo 1 de junio hasta el 31 de mayo de 2022, gracias al gasto de 523.143 euros autorizado para mantener sus 25 plazas.

Los Centros de Acogida son recursos especializados cuyo objetivo es facilitar la normalización de la unidad familiar y la superación de los efectos de la violencia que han sufrido sus usuarias y sus hijos. Para conseguirlo, estos recursos cuentan con distintos servicios orientados a facilitar esa recuperación dentro del plazo máximo de estancia en los centros, fijado en 12 meses.

Así, los Centros de Acogida proporcionan alojamiento, manutención y provisión de artículos de menaje o higiene -incluidos gastos corrientes de aquellas usuarias que no dispongan de ningún tipo de ingreso económico-. También desarrollan una intervención personalizada que incluye apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades sociales o personales, atención psicosocial, acompañamiento en los procesos de inclusión socio-laboral o aprendizaje de técnicas para el correcto cuidado y desarrollo de los menores.

El contrato prorrogado hoy fue adjudicado en 2018 a la entidad Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (INTRESS) por un plazo de dos años, y ya fue objeto de una primera prórroga que vence a finales de mes. Tras constatar que la entidad adjudicataria ha realizado el servicio satisfactoriamente y con arreglo a las condiciones previstas, esta segunda prórroga permite que las usuarias sigan recibiendo el servicio en las mismas condiciones de atención y calidad con las que se viene prestando.